



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 636 -2025-UNSAAC

Cusco, 23 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. D-189-2025-FCQFM-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 841699 presentado por el Dr. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, solicitando se autorice brindar auspicio académico y apoyo económico la realización de la "II JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA - UNSAAC - 2025-I", y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente del Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la Institución, en atención al Oficio Nro. 94-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC cursado por el Director de la Escuela Profesional de Matemática, hace de conocimiento que, el desarrollo de la II Jornada de Sensibilización e Información Vocacional para los estudiantes de la Escuela Profesional de Matemática y de la Escuela Profesional de Matemática con mención en Estadística, a llevarse a cabo el día jueves 22 de mayo del año en curso, se justifica en la necesidad fundamental de dotar a los futuros profesionales de estas disciplinas con las herramientas y el conocimiento necesario para una toma de decisiones informada y consciente respecto a su desarrollo académico y futuro profesional, donde, en un contexto educativo y laboral en constante evolución, la elección de una carrera universitaria y la posterior inserción en el mercado de trabajo representan desafíos significativos para los estudiantes de ambas Escuelas Profesionales, precisando que, si bien las Escuelas Profesionales referidas, poseen una gran relevancia y un amplio campo de aplicación en la actualidad y se proyectan con una demanda creciente en el mercado laboral de 2025 y años subsiguientes, los estudiantes pueden enfrentar incertidumbres sobre las diversas salidas profesionales, las competencias más demandadas y las expectativas del entorno laboral;

Que, por tal motivo solicita la emisión de la resolución brindando apoyo económico para la atención de coffee break y material de escritorio a los participantes de la "II JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA - UNSAAC - 2025-I", a llevarse a cabo el día 22 de mayo del 2025, en el auditorio de referida Facultad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, con Resolución Nro. D-417-2025-FCQFM-UNSAAC el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, está brindando auspicio para la realización de la jornada de sensibilización e información vocacional señalada en párrafos anteriores;

Que, en tal sentido, con proveído Nro. 466-2025-VRAC-UNSAAC la Vicerrectora Académica de la Institución brinda opinión favorable, para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0932-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO en el importe de S/ 3,884.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) para la atención de COFFEE BREAK para los participantes de la “II JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA - UNSAAC - 2025-I”; a cargo de la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, el día 22 de mayo del 2025.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración a través de la Unidad de Abastecimiento (Sub Unidad Adquisiciones y/o Sub Unidad de Mantenimiento y Servicios), atienda el **COFFEE BREAK** para los participantes de la “II JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA - ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA - UNSAAC - 2025-I”, de conformidad a la Directiva Nro. 01-2023-UA-DIGA-UNSAAC aprobada por Resolución Nro. CU-342-2023-UNSAAC, en coordinación con el **Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC** Director de la Escuela Profesional de Matemática.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por aplicación de la presente Resolución, se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario Nro. 0932-2025, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del **Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC** Director de la Escuela Profesional de Matemática de la UNSAAC, de presentar informe documentado de gastos, así como de las actividades desarrolladas en las referidas exposiciones, ante la Dirección General de Administración, Vicerrectorado Académico y Despacho Rectoral respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la UNSAAC, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.- U FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUBUNIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL.- U ABASTECIMIENTO.-SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-U RECURSOS HUMANOS- SUBUNIDAD DE EMPLEO.- SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN Y PENSIONES.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- SUBUNIDAD DE SELECCIÓN Y EVALUACION.- FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.- ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA.- Dr. EPIFANIO PUMA HUAÑEC.- OF DE ASESORÍA JURÍDICA.-OF DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG/ECU/MMVZ/MQL/RML.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MAYLUSA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 0932-2025

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

RESPONSABLE: DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO CARDENAS

REFERENCIA: EXP. NRO. 841699
RESOLUCIÓN N° D-417-2025-FCQFM-UNSAAC
OFICIO N° 94-2025-EPM-FCQFM-UNSAAC

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA LLEVAR A CABO LA II JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA, ORGANIZADO POR LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA CON MENCIÓN EN ESTADÍSTICA, A REALIZARSE EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025.
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO
PRODUCTO/PROYECTO	3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
META	0051
ESPECIFICA DE GASTO	<ul style="list-style-type: none">• 2.3.27.11 5 Servicios de alimentación de consumo humano S/2,000.00• 2.3.27.11 6 Servicios de impresiones, encuadernación y Empastado S/1,800.00• 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/84.00
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/3,884.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 20 de mayo de 2025
CERTIFICACION VALIDA POR EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

cc.
Archivo.
/efvc.

Aprobado por Resolución R.
N° 636-2025-UNSAAC